

CONSEJO EJECUTIVO

ACTA N° 10/2009

Acta 10/009. En la ciudad de Montevideo, el 31 de julio de dos mil nueve, siendo la hora 14:00, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presente los siguientes miembros: el Dr. Felipe Rotondo y el A/P Federico Monteverde. Asiste a la reunión la Directora del Área Derechos Ciudadanos de AGESIC la Dra. Esc. María José Viega.

Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 17 de julio de 2009 (Acta N° 9/009), la cual se aprueba y firma.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Informe realizado por el Dr. Marcelo Bauzá sobre el régimen jurídico de los medios de comunicación pública en relación con la Ley N° 18.331.
- Informe de la Dra. Viega sobre comunicaciones mantenidas con autoridades españolas, especialmente lo relativo a las autoridades de protección de datos que participarán de la 31º Conferencia.
- Invitación a los eventos de Acceso a la Información Pública.
- Consideración de los expedientes en trámite.

I) ASUNTOS TRATADOS. La Dra. María José Viega informa al Consejo Ejecutivo sobre los siguientes temas:

1. Se considera el informe realizado por el Dr. Marcelo Bauzá acerca del alcance de la Ley N° 18.331 frente al régimen jurídico de los medios de comunicación pública.
2. La Dra. Viega informa sobre las comunicaciones mantenidas con autoridades de España, con la embajadora del mismo país y con el representante en Uruguay de AECID.
3. La Dra. Viega invita a los miembros del Consejo Ejecutivo a los eventos a realizarse por la Unidad de Acceso a la Información Pública.
4. Expedientes en trámite. Se informa acerca del estado de los siguientes expedientes:
 - N° 001/2008 – AA. Se le sugirió que presentaran una consulta por escrito. Evacuó la vista el 23 de junio, se elaboró informe. Pieza 4. Se eleva para consulta del Consejo. Se intercambian opiniones y distribuyen copias del expediente para su estudio a los miembros del Consejo. Se realizó proyecto de resolución.
 - N° 007/2008 – Federación de Agremiaciones Empresariales (Infocred). Base de Datos procedente del MEF que es presentada nuevamente para su inscripción. Se le efectuaron observaciones, presentó escrito para levantarlas el 14 de julio. Se está elaborando un informe. Se elaboró un proyecto de resolución.
 - N° 009/2009. Inscripción de base de datos de Cooperativa ACAC. Con fecha 27 de mayo se le notificó por mail que debía presentarse ante la Unidad a tomar nueva vista, al no hacerlo se le envió TCCPC. Se presentó a tomar vista el 14 de julio, teniendo plazo para su evacuación hasta el 28 de julio próximo. Evacuó vista, quedando nuevamente observado.
 - N° 019/2009 - Anteproyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 18.331. Ingresó en Jurídica de Presidencia el 3 de junio. El 8 de julio fue remitido a la Unidad con observaciones, en virtud de lo cual se dio nueva redacción al artículo 31 y se corrigió un error tipográfico en el artículo 36. Se agregó un artículo donde se define que será AGESIC quien recaudará las multas y su destino Rentas Generales. Se

remitió a AGESIC para su posterior envío a Presidencia de la República. Ingresó a Asesoría Jurídica de Presidencia el 27 de julio.

- N° 020/2009 - Denuncia. Comunicación de datos personales por parte de mesa de entrada de BB a una empresa consultora sin el consentimiento de su titular. BB evacuó la vista y se le confirió traslado a la denunciante el 2 de julio, estando en plazo hasta 16 de julio para presentarse a evacuarla. Se está elaborando un informe. Se elaboró un proyecto de resolución.

- N° 021/2009 – Consulta efectuada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (DICOSE) en cuanto a la solicitud de información que anualmente le solicita LIDECO de toda su base de datos. Se realizó un informe y un proyecto de dictamen. Se elaboró un informe sobre Bureau de Crédito y protección de datos en el derecho comparado.

- N° 022/2009 – Créditos Directos. Inscripción de base de datos. Se le realizaron observaciones a la inscripción ya que conserva la información por 20 años. Tienen plazo hasta el 21 de julio para evacuar la vista. Evacuó satisfactoriamente la vista, se elaboró un proyecto de resolución.

- N° 023/2009 – Roals SRL. Inscripción de base de datos. Se le realizaron observaciones a la inscripción ya que conserva por 20 años. Tienen plazo hasta el 21 de julio para evacuar la vista. Roals dice que no son los responsables de la base. Se le realizaron observaciones que notificaron el 20 de julio, compareció a tomar vista el 23 de julio, estando en plazo hasta el 6 de agosto para evacuarla.

- N° 024/2009 – Rectificación de datos personales contra CC. Se le dio vista a CC habiéndola evacuado el 8 de julio. Se le dio traslado al denunciante de los descargos formulados por CC estando en plazo hasta el 27 de julio. Envío mail notificando que no podría comparecer personalmente hasta el viernes 31 de julio.

- N° 025/2009 – Solicitud de colaboración de DD para investigar una página que está en la zona franca de Uruguay. La matriz de la empresa está en Inglaterra. Se le envió TCCPC (aún no llegó acuse de recibo). Antel concurrió en dos oportunidades no encontrando persona alguna, dejándole aviso que debía concurrir a la oficina a retirar el telegrama. A la fecha no lo hizo.

- N° 026/009 – Inscripción de Bases de Datos de Sistarbank S.R.L. (Visa) Presentó a inscribir 8 bases de datos a inscribir. Se le realizaron observaciones de las que se le dio vista el 8 de julio, estando en plazo hasta el 22 de julio próximo. No se presentó a evacuar la vista.
- N° 027/2009 – Adecuación del anteproyecto de decreto de creación del SIAS a la Ley N° 18.331. Se elaboró un informe y un proyecto de dictamen.
- N° 028/2009 – Inscripción de 3 bases de datos de Unión Capital AFAP. Se está estudiando. Se le realizaron observaciones a la inscripción. Se le notificó de la existencia de observaciones el 23 de julio, evacuó las mismas el 28 de julio. Habiendo quedado nuevamente observado se le notificó la vista estando con plazo para evacuarla hasta el 11 de agosto.
- N° 029/2009 – Análisis de adecuación del Decreto 532/008 a la Ley de Protección de Datos Personales. Se elaboró un informe.
- N° 030/2009 - Consulta remitida por la UAIP en cuanto a una solicitud de información relativa al carácter público de determinada documentación en poder de la Intendencia Municipal de Montevideo. Se elaboró un informe.
- N° 031/2009 – Consulta acerca de la posible vulneración de datos personales por el uso de software Mega 6. Se elaboró un informe y un proyecto de dictamen.

III) ASUNTOS RESUELTOS

En relación a los siguientes expedientes:

- N° 001/008. Se resuelve hacer saber a AA que deberá: a) en el plazo de 30 días adecuar su base de datos “EE” a la normativa legal y b) recomendarle conjuntamente al FF que en la ejecución del Acuerdo suscrito entre ambos el 3 de setiembre de 2002 para la creación del Servicio de Información de Denuncias por Hurto o Extravío se observe especialmente el cumplimiento de la Ley N° 18.331.
- N° 007/2008. Se resuelve inscribir la base de datos “Infocred” solicitada por la Federación de Agremiaciones Empresariales.
- N° 020/2009. Se resuelve proceder al archivo de las actuaciones, notificándose.

- N° 022/2009. Se resuelve inscribir la base de datos “Client00” solicitada por Créditos Directos S.A.

Y para constancia se labra la presente acta, que se lee y firma en el lugar y fecha indicados anteriormente.

Fdo.: A/P Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP

Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo URCDP